



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Yolanda Ocaña Villamil, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, patria potestad artículo 156 del Código Civil, número 949 de 2015, instados por el procurador don José Luis Torrijos León, en nombre y representación de doña Betty Aghedo Aghedo, contra don Saturday Ikilo, en reclamación de autorización judicial para expedición de pasaporte al menor, en los que se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2015, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto número 760 de 2015

En Alcalá de Henares, a 25 de septiembre de 2015.

Parte dispositiva:

Se acuerda autorizar a doña Betty Aghedo Aghedo (anteriormente Betty Godfrey) para la obtención y expedición del pasaporte de su hijo menor Future Ikilo Godfrey (anteriormente Future Saturday Betty).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocería la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma, don Adrián Márquez Fernández, juez de refuerzo del Juzgado de primera instancia número 6 de este partido judicial.—Doy fe.

Lo acuerda y firma, su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial.—El magistrado-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Saturday Ikilo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 25 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.859/15)

